Diciembre - 2025

Señores: **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E**
Municipio: Caquiona

COMPROMISO SOBRE LA GARANTIA

Contrato: 394-2025

Clausulas:

la garantía empieza a regir a partir del momento de la entrega del bien al cliente. para hacerla efectiva el cliente deberá presentar la factura de compraventa.

periodo de la garantía: los equipos médicos cuentas con un (1) año de garantía por defectos de fabricación (no incluye accesorios) contados a partir de la fecha de entrega del bien.

Aceptación de la garantía

A contra entrega del equipo, se entenderá que el cliente conoce y acepta los términos y condiciones de la garantía descritos en el presente documento, manuales de uso, aplicación y manejo del respectivo equipo. Acorde al análisis realizado la garantía podrá ser aceptada o negada con las pruebas que justifiquen la decisión.

excepciones de la garantía.

la garantía no cubre:

1. daños en el acabado del equipo como pintura, acrílico, rayados, abolladuras, etc.
2. desgaste normal del equipo
3. averías causadas por variaciones de corriente (rayos, plantas eléctricas en mal estado, instalaciones sin polo a tierra, conexiones a voltajes diferentes al especificado en el manual de operación.
4. daños ocasionados por mal uso o manejo inadecuado, mala instalación o no apropiada para su funcionamiento según recomendaciones del fabricante establecidas en el manual de operación, almacenamiento deficiente, influencias deteriorantes del clima o uso bajo condiciones ambientales fuera de las especificadas para la correcta operación o actos de terceros.
5. mal trato del bien (abuso, golpes, accidentes y alteraciones)
6. daños ocasionados en el transporte.
7. no hay garantía para elementos consumibles y desechables en general.
8. uso de insumos, elementos desechables, accesorios o consumibles diferentes a los recomendados por el fabricante.

Causales de pérdida de la garantía.

Si el cliente destina el equipo en actividades diferentes para las cuales fue fabricada o hace modificaciones e instalaciones de otra procedencia sin autorización escrita.

Si el cliente permite que personal no autorizado en forma escrita por SURTIMEDICAN E.U., intenta desarmar, desarme, intente reparar, repare o viole los sellos de seguridad y/o garantía del equipo.
Si a juicio del personal profesional de SURTIMEDICAN E.U. el equipo fue utilizado o conectado en forma no acorde con las especificaciones técnicas, mecánicas, eléctricas y neumáticas dadas en los manuales de uso, aplicación y manejo del equipo.

Para hacer efectiva la garantía de equipos que requieran algún tipo de reemplazo total o parcial de algunas de sus partes y componentes, estos deberán encontrarse en condiciones físicas normales de fabricación sin ningún tipo de marcas, rayones, manchas o similares.

Clausulas adicionales de la garantía.

El equipo debe de ser manejado por personal debidamente entrenado, se deben utilizar reguladores de voltaje apropiados para cada uno de los equipos que así lo requieran, contar con sistemas de climatización requeridos para cada uno de los equipos, tales como: aire acondicionado, calefacción, flujos de aire, ventilación natural o mecánica, sistemas de extracción de calor.

Los mantenimientos preventivos posteriores al periodo de garantía, serán responsabilidad del cliente y estos solo son cubiertos por SURTIMEDICAN E.U. caso que así hayan sido contratada y cancelada.

Cordialmente.

CLAUDIA ANAYA FLOREZ
Gerente